

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 01 -IETSI-ESSALUD-2016**Lima, **08 ENE 2016****VISTOS:**

La Carta N° 123-DETS-IETSI-ESSALUD-2015 y el Informe Técnico N° 030-SDEPFyOT-DETS-IETSI-ESALUD-2015, a través del cual la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias sustenta la inclusión de 11 medicamentos correspondientes a la Lista Complementaria de Medicamentos para el Tratamiento de la Tuberculosis, de las ITS VIH/SIDA y la Malaria, incorporada al Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales mediante Resolución Ministerial N° 577-2015/MINSA;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 1.2 del Artículo de la Ley N° 27056 – Ley de Creación del Seguro Social de Salud – EsSalud, cuya finalidad es dar cobertura a los asegurados y sus derecho habientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud;

Que, el artículo 34° de la Ley N° 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, señala que, corresponde a la Autoridad Nacional de Salud (ANS), en coordinación con la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios (ANM) y las instituciones del sector salud público, elaborar el Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales de aplicación en el país, el mismo que es aprobado por resolución ministerial y actualizado bianualmente;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 944-GG-ESSALUD-2011, de fecha 17 de junio de 2011, se aprobó el Petitorio Farmacológico de ESSALUD con la finalidad de regular la prescripción, dispensación, adquisición y utilización de medicamentos en todas las dependencias del Seguro Social de Salud, promoviendo el uso racional de los medicamentos;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 399-2015/MINSA, de fecha 25 de junio del 2015, el Ministerio de Salud aprobó el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales - PNUME para el Sector Salud, en cuyo ámbito de aplicación se encuentra ESSALUD;

Que, de conformidad con los numerales 8.1 y 8.2 del referido Documento Técnico, corresponde a la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios conducir la elaboración de las Listas Complementarias, las mismas que son aprobadas por Resolución Ministerial y anexadas al PNUME;

Que, el Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación es el responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en ESSALUD, según su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015 de fecha 23 de febrero del 2015;



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
 INVESTIGACIÓN N° 01 -IETSI-ESSALUD-2016**

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 1-IETSI-ESSALUD-2015, de fecha 05 de agosto del 2015, se aprueba la "Normativa de uso del Petitorio Farmacológico de ESSALUD", cuyo numeral 7.1.2. establece que "Cualquier modificación en la lista aprobada en el PNUME o sus Listas Complementarias será incluida en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD mediante Resolución del IETSI";

Que, con Resolución Ministerial N° 577-2015/MINSA, publicada el 16 de setiembre del 2015, se incorporó en el Documento Técnico: Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales para el Sector Salud, la Lista Complementaria de Medicamentos para el Tratamiento de la Tuberculosis, de las ITS VIH/SIDA y la Malaria;

Que, la Sub Dirección de Evaluación de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías Sanitarias de la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, mediante Informe Técnico N° 030-SDEPFyOT-DETS-IETSI-ESALUD-2015, luego de verificar el listado de medicamentos incorporados a la Lista Complementaria de Medicamentos para el Tratamiento de la Tuberculosis, de las ITS VIH/SIDA y la Malaria y, confrontarlo con los productos farmacéuticos que conforman el actual Petitorio Institucional de ESSALUD, ha identificado 11 productos farmacéuticos incluidos en la referida lista, que aún no forman parte del Petitorio Farmacológico de ESSALUD y que se detallan en el anexo del referido Informe:

DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO
ARTESUNATO	60mg	AM
ARTESUNATO + MEFLOQUINA (COMO CLORHIDRATO)	100mg + 200mg	TAB
ARTESUNATO + MEFLOQUINA (COMO CLORHIDRATO)	25mg + 50mg	TAB
DARUNAVIR (COMO ETANOLATO)	600mg	TAB
EFAVIRENZ + EMTRICITABINA + TENOFOVIR DISOPROXILO FUMARATO	600mg + 200mg + 300mg + (equiv 245mg tenofovir disoproxilo)	TAB
EMTRICITABINA + TENOFOVIR DISOPROXILO FUMARATO	200mg + 300mg (equiv 245mg tenofovir disoproxilo)	TAB
ENTECAVIR	0.5mg	TAB
ETAMBUTOL + ISONIAZIDA + PIRAZINAMIDA + RIFAMPICINA	275mg + 75mg + 400mg + 150mg	TAB
ETRAVIRINA	200mg	TAB
ISONIAZIDA + RIFAMPICINA	150mg + 150mg	TAB
ISONIAZIDA + RIFAMPICINA	75mg + 100mg	TAB

Que, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, concordado con el inciso f) del artículo 8° del referido Reglamento, corresponde



**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
 INVESTIGACIÓN N° 01 -IETSI-ESSALUD-2016**

a la Dirección General del Instituto, aprobar la incorporación, uso o salida de productos farmacéuticos del Petitorio Farmacológico de ESSALUD ante cualquier modificación en la lista aprobada en el PNUME o sus Listas Complementarias.

Estando de acuerdo a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

**SE RESUELVE:**

1. **INCLUIR** en el Petitorio Farmacológico de ESSALUD, los siguientes productos farmacéuticos:

N°	CODIGO	DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
1	010250292	ARTESUNATO	60mg	AM			Para el tratamiento de la malaria.
2	010250294	ARTESUNATO + MEFLOQUINA (COMO CLORHIDRATO)	100mg + 200mg	TAB			Para el tratamiento de la malaria.
3	010250293	ARTESUNATO + MEFLOQUINA (COMO CLORHIDRATO)	25mg + 50mg	TAB			Para el tratamiento de la malaria.
	010250291	DARUNAVIR (COMO ETANOLATO)	600mg	TAB	3, 8	Infectología o Programa VIH acreditado*	Solo para esquema en pacientes con falla virológica, según el resultado de la prueba de genotipificación para VIH y con autorización previa de comité de expertos en atención integral de pacientes infectados con VIH/SIDA
5	010250298	EFAVIRENZ + EMTRICITABINA + TENOFOVIR DISOPROXILO FUMARATO	600mg + 200mg + 300mg + 245mg (equiv tenofovir disoproxiilo)	TAB	3, 8	Infectología o Programa VIH acreditado*	Para el tratamiento de pacientes VIH (+)
6	010250299	EMTRICITABINA + TENOFOVIR DISOPROXILO FUMARATO	200mg + 300mg (equiv 245mg tenofovir disoproxiilo)	TAB	3, 8	Infectología o Programa VIH acreditado*	Para el tratamiento de pacientes VIH (+) que tienen alguna contraindicación o reacción adversa al efavirenz.
7	010250227	ENTECAVIR	0.5mg	TAB	3, 8	Gastroenterología e Infectología	Para el tratamiento de la hepatitis B crónica cuando no se pueda utilizar tenofovir.



Dr. VICTOR DONGO



F. FIESTAS S. GERENTE



M. CASTRO R.



F. PÉREZ B. ASesor II

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
 INVESTIGACIÓN N° 01 -IETSI-ESSALUD-2016**

N°	CODIGO	DENOMINACIÓN COMÚN INTERNACIONAL (DCI)	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MANEJO	RESTRICCIÓN DE USO	ESPECIALIDAD AUTORIZADA	INDICACIONES Y OBSERVACIONES
8	010250295	ETAMBUTOL + ISONIAZIDA + PIRAZINAMIDA + RIFAMPICINA	275mg + 75mg + 400mg + 150mg	TAB	8		Para el tratamiento de la tuberculosis
9	010250278	ETRAVIRINA	200mg	TAB	3, 8	Infectología o Programa VIH acreditado*	Solo para esquema en pacientes con falla virológica, según el resultado de la prueba de genotipificación para VIH.
10	010250297	ISONIAZIDA + RIFAMPICINA	150mg + 150mg	TAB	8		Para el tratamiento de la tuberculosis
11	010250296	ISONIAZIDA + RIFAMPICINA	75mg + 100mg	TAB	8		Para el tratamiento de la tuberculosis



2. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación haga de conocimiento a todos los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan, la presente Resolución.

3. **DISPONER** que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones, la publicación de la inclusión de los referidos medicamentos en el Petitorio Farmacológico en la página Web de ESSALUD.


**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Dr. VICTOR ALEJANDRO DONGO ZEGARRA  
 Director del Instituto de Evaluación  
 de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI)  
 EsSalud